



RESOLUCION 2016

DECRETO N°: 0772,

CERRO NAVIA, - 5 MAY 2016

**MATERIA:** "Aprueba Vista de Fiscal, en sumario administrativo incoado por Decreto Alcaldicio N°246, de fecha 15 de febrero de 2010.

**VISTOS:**

1. Artículo 62, de la ley Orgánica de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 1615, de fecha 16 de diciembre de 2015, por el cual se nombra en ausencia del Sr. Alcalde, Alcalde (s) en primera instancia a doña Marcela Morales Aliste.  
Ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 246, de fecha 15 de febrero de 2010 que ordenó instruir sumario administrativo y nombró a don Claudio Román Codoceo.
4. Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 19 de abril de 2011, por el cual se reemplazó al Fiscal y se nombró a doña Karina Astudillo Astudillo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1206, de fecha 20 de septiembre de 2011, por el cual se reemplazó al Fiscal y se nombró a doña Natalia Leiva.
6. Decreto Alcaldicio N° 730, de fecha 05 de julio de 2013, se reemplazó al Fiscal y se nombró don Juan Pablo Arenas Cisternas, Fiscal.
7. Vista del Fiscal de fecha 26 de abril de 2016.
8. Memorando N° 06, de fecha 26 de abril de 2016, del fiscal
9. Memorando N° 305, de fecha 28 de abril de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
10. Providencia Alcaldicia N° 205, de fecha 28 de abril de 2016.

**TENIENDO PRESENTE**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posterior modificación.

**CONSIDERANDO:**

Las actuaciones realizadas en el sumario administrativo incoado por Decreto Alcaldicio N° 246, de fecha 15 de febrero de 2010, se puede concluir que han transcurrido más de 5 años, desde que se produjeron los hechos, por ende corresponde aplicar extinguida la responsabilidad administrativa, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 153, letra d) y artículo 15, de la Ley 18.883, y tomando en consideración que los servicios prestados por don José Cifuentes Carrasco, fueron ejecutados y por ende pagados íntegramente, por ésta Corporación Edilicia.



DECRETO:

1. Apruébese la Vista del Fiscal de fecha 26 de abril de 2016, del sumario administrativo, incoado por Decreto Alcaldicio N° 246, de fecha 15 de febrero de 2010.
2. Sobreséase en forma definitiva el sumario administrativo incoado por Decreto Alcaldicio ya citado, por cuanto desde la fecha en que ocurrieron los hechos, han transcurrido más de 5 años, correspondiendo aplicar extinguida la responsabilidad administrativa, según lo establecido en el artículo N° 153, letra d) y artículo 15, de la Ley 18.883.
3. Notifíquese por la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Dirección de Relaciones Públicas y de Comunicaciones.
- 4.- Regístrese la presente Resolución en la página del Siaper de la Contraloría General de la República.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y  
ARCHÍVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA MORALES ALISTE  
ALCALDESA (S)

HRP/OLT/JTF  
04.05.2016

Distribución :

-Dirección de Asesoría Jurídica- -Of. de Transparencia - Archivo Municipal

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 0246 /

EN CERRO NAVIA A, 15 FEB 2010

HOY SE DECRETA LO SIGUIENTE

VISTOS:

La Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales, Decreto Alcaldicio N° 1251, de fecha 02 de diciembre de 2009, por el cual se aprobaron las Bases Administrativas para el llamado a Licitación Pública "Aniversario Comunal de Cerro Navia, 25 años"; Decreto Alcaldicio N° 1316 de fecha 16 de diciembre de 2009, por el cual se desestima las ofertas recibidas en la antedicha propuesta; Antecedentes de los Participantes a la propuesta; Memorando N° 06 de fecha 06 de enero de 2010, de la Dirección de Relaciones Públicas y de Comunicaciones; Providencia N° 51, de fecha 07 de enero de 2010, del Administrador Municipal; Memorando N° 53 de fecha 20 de enero de 2010, de la Dirección Asesoría Jurídica; Providencia N° 176 de fecha 20 de enero de 2010, del Administrador Municipal; Memorando N° 34 de fecha 1° de febrero de 2010, de la Dirección de Relaciones Públicas y de Comunicaciones; Providencia N° 309 de fecha 02 febrero de 2010, del Administrador Municipal; Memorando N° 95 de fecha 11 de febrero de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Providencia N° 403, de fecha 11 de febrero de 2010, del Administrador Municipal y lo dispuesto en los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 58477, de fecha 22 de octubre de 2009; N° 52824, de fecha 23 de noviembre de 2009; N° 21551, de fecha 24 de abril de 2009, en lo que sea aplicable.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo, para determinar las responsabilidades administrativas que sean conducentes, respecto de la situación que da cuenta la Dirección de Asesoría Jurídica en Memorando N° 95, de fecha 11 de febrero de 2010
2. Designese Fiscal a don Claudio Román Codoceo, funcionario Planta, Escalafón Directivo Grado 8 de E.U.S.
- 3.- El Fiscal designado desempeñará sus funciones en comisión de servicio en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 4.- Páguese a don José Cifuentes Carrasco, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, los servicios prestados de audio, iluminación y equipamiento adicional el día 08 de enero de 2010, en el marco de Aniversario Comunal", Cerro Navia 25 años".

contrato respectivo.

5. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el

ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y



CRISTIAN EBNER DE LAS PEÑAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE

HRP/CE/SL/MMA/JTF  
Distribución:

- Secretaría Municipal - Investigador - Sub - Dirección de Recursos Humanos - Dirección de Asesoría Jurídica - Administrador Municipal - Archivo Municipal